



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

FECHA DE SANCIÓN: 1° de Octubre de 2018.-
NUMERO DE REGISTRO: 4645
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12330/18.-

VISTO:

El proyecto de conformar un consorcio para crear un Centro Universitario Regional compartido entre los distritos de Villa Gesell, Pinamar y Madariaga donde se dicten carreras correspondientes a la Universidad Nacional de Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que, los representantes políticos de los tres distritos vienen realizando gestiones para impulsar la conformación del Centro Universitario Regional,

Que, se efectuaron diversas reuniones con el rector Alfredo Remo LAZZERETTI y otras autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata quienes prestaron colaboración para este proyecto educativo.

Que, mediante Resolución Nro 3217/17 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Juan Madariaga se solicitó al Departamento Ejecutivo que emita informe elaborado por las Áreas Técnicas competentes indicando si existen lotes o una superficie de tierra disponible mayor a los 2500 metros cuadrados ubicados sobre el frente de Ruta 11 (lindantes a Pinamar) o Ruta 74 para la construcción y funcionamiento de la Universidad (Reserva de espacio Comunitario).-

Que, en respuesta a la Resolución antedicha, el Intendente de la Municipalidad de General Juan Madariaga afirmó las siguientes posibilidades que surgen de sus registros catastrales:

- | | | | | | | |
|-----|---|-----|---------|------|---------|-------|
| 1.- | CIRC | IV. | PARCELA | 108B | PARTIDA | 14520 |
| 2.- | CIRC. | III | PARCELA | 7X | PARTIDA | 57362 |
| 3.- | CIRC. IV PARCELA 101B PARTIDA 2885 | | | | | |
| 4.- | CIRC. II SECC A CHACRA 5 PARCELA 1 PARTIDA 11499 (en trámite de prescripción por parte del municipio de General Juan Madariaga).- | | | | | |
| 5.- | CIRC. IV SECC Z FRACCIÓN I PARCELA 20 PARTIDA 57199.- | | | | | |

Que, la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Mar del Plata efectuará un estudio de factibilidad para analizar que predio es el más conveniente.

Que, este Honorable Concejo Deliberante sancionó el día 17 de septiembre de 2018, un proyecto de resolución Nro. 4630 para que los tres distritos analicen si cuentan con otro predio disponible.

Que, en las reuniones realizadas no se planteó claramente la forma de financiamiento de este proyecto tanto para la construcción del edificio como para el sostenimiento de las carreras.

Que, en el caso de que se elija uno de los predios ofrecidos se producirá un cambio en la zona generando expectativas económicas en todos los sectores siendo fundamental que posteriormente el proyecto educativo se concrete.

Que, si bien el 11 de Julio de 2017 la Asesoría General de Gobierno (AGG) de la Provincia de Buenos Aires dictaminó que no existiría obstáculo legal para la utilización de recursos del Fondo Educativo Nacional con el fin de aportar a la



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

creación de un Centro Regional Universitario, esta medida quitaría recursos económicos para solventar las obras de infraestructura de los establecimientos educativos, actividades culturales, deportivas y viajes de estudio de la ciudad de Villa Gesell;

Que, habiendo existido reuniones con la Secretaria ejecutiva de Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación;

Que, dicho organismo se encontraba coordinando proyectos de carácter regional de similares características avalando los lineamientos elegidos con respecto a la organización del consorcio.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

PRIMERO: Solicítese al Ministerio de Educación de la Nación que informe si existen ----- partidas presupuestarias que apoyen Proyectos Universitarios de carácter regional con el objeto de ir delineando distintas alternativas de financiamiento. (Pinamar-Madariaga-Villa Gesell).-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Héctor Luis Baldo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell